

**ASUNTO: CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DE VERSO 2023. JORNADAS DE POESÍA EN ESPAÑOL.**

EXPEDIENTE: SOL21-2023/0105

**INFORME:**

El Ayuntamiento de Logroño aprobó el 18 de Septiembre de 2.015 el “Plan de Mejora de responsabilidad social y criterios de contratación”; que parte de la moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, que incorpora una serie de propuestas en el ámbito de la contratación social y verde, tendentes a la calidad en el empleo y el medio ambiente sostenible.

Dichas propuestas tratan de la estrategia para conseguir una contratación que vele por el ajuste a la normativa laboral y mantenimiento de las condiciones de trabajo de los empleados al servicio de las empresas contratistas municipales, por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, evitando ser discriminada, y por la generación de empleo para las personas más vulnerables, en especial para discapacitados. Al tiempo que impulsa la introducción de buenas prácticas de conservación del Medio Ambiente, capaces de activar sinergias en el desarrollo de tecnologías ambientales, garantizando al mismo tiempo el uso eficiente de los recursos.

Las CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DE VERSO 2023. JORNADAS DE POESIA EN ESPAÑOL están justificadas en el informe suscrito por el Adjunto Responsable de la Cultura y el Director de Actividades Culturales, ya que desde el año 1999, se vienen celebrando las Jornadas de Poesía en Español. Este año se celebra, la edición número veinticinco de las Jornadas de Poesía en Español, organizadas por el Ayuntamiento de Logroño. Son unas jornadas que forman parte importante de la vida cultural de esta ciudad. Por cuarto año, y con la idea de que se consolide, las Jornadas toman un nombre, Verso, quedando como subtítulo: Jornadas de Poesía en Español. Verso se desarrollará del 17 al 22 de abril de 2023 en el Instituto de Educación Secundaria Práxedes Mateo Sagasta de Logroño.

En consecuencia se informa favorablemente en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación.

El contrato tiene unas características que le hacen adecuado para incorporar las siguientes condiciones especiales de ejecución, en línea con lo señalado en la Ley de Contratos aplicable desde el 9 de marzo de 2018, en particular la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativas al empleo que se listan en los artículos 145 y 202.

**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

**Condiciones sociales:**

1. El adjudicatario se compromete a incluir la totalidad de las rentas derivadas de este contrato en sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades, sobre la Renta de Personas físicas o sobre la renta de No Residentes según sea el caso. La verificación del compromiso se realizará mediante la presentación de una declaración responsable en la que se manifieste el compromiso de incorporar la totalidad de las rentas derivadas del contrato en las declaraciones citadas.
2. La empresa a la que se adjudique el contrato se comprometerá y pondrá los medios para que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de

todo tipo que se genere con motivo de la ejecución del contrato, se utilice un lenguaje no sexista, se evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y se fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

La verificación del cumplimiento de esta condición se acreditará mediante la aportación de una declaración responsable del adjudicatario donde manifieste, de forma clara y expresa, el compromiso de cumplir con la condición especial de ejecución que se menciona.

Logroño a 23 de marzo de 2023

Jefatura de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos

Fdo. Almudena Rodríguez Urbina